

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 1/04/2022 9:18 a. m.

Documento: 1338418742
Sexo: M
Fecha nacimiento: 07/12/1988
Municipio de residencia: 05001
Teléfono: 324680500
Profesión: CONDUCTOR
Escolaridad: Secundaria COMPLETA
Estrato: 2
ARL: N

Paciente: WILDER FERNEY ALVAREZ MARIN
Edad: 33 años
Lugar de nacimiento: MEDELLIN ANTIOQUIA
Dirección: CRA 99 A N 49 A B 40
Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S
Cargo: CONDUCTOR
Estado civil: CASADO(A)
EPS: Nueva EPS
AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

El trabajador al momento de la valoración no presenta síntomas sugestivos de infección por Covid-19, sin embargo no puede garantizarse que no presente una infección en ausencia de síntomas. Se recomienda adoptar medidas de bioseguridad en su trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19.
TOXICOS MULTIDROGRAS NEGATIVOS COLESTEROL GLICEMIA Y TRIGLICERIDOS NORMALES
Se le realiza prueba psicosenso-métrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.
Observaciones generales preventivas:
1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES

1. Se debe adoptar medidas de bioseguridad para covid 19, de acuerdo a su labor y Se sugiere completar esquema de vacunación contra covid 19.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1. EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente al paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

BEATRIZ ESCOBAR
Mon Sep 27 2021 08:22:42
BEATRIZ ELENA ESCOBAR ACOSTA
MEDICO SST
Registro: 302

WILDER ALVAREZ
Fri Apr 1 2022 07:28:16

Firma del paciente